



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Consejo Social

IDENTIFICACIÓN DE LA SESIÓN:

Pleno Ordinario

Número de la Sesión: 39

Día: 25 de junio de 2013

Hora: 18:00 horas (segunda convocatoria)

Lugar: Sala Institucional del Edificio del Rectorado (B-1) del Campus Las Lagunillas de Jaén.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobar, si procede, el acta correspondiente a la sesión plenaria n.º 38, de 30 de mayo de 2013.
2. Informe del Presidente. Comunicaciones del Rector Magnífico.
3. Informe y debate sobre el estado de la Universidad.
4. Aprobar, si procede, la propuesta de límites de precios por estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales para el curso 2013-2014.
5. Aprobar, si procede, las Cuentas Anuales de la Universidad de Jaén, correspondientes al ejercicio 2012.
6. Aprobar los criterios de distribución de las 32 becas-colaboración adjudicadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a la Universidad de Jaén para el curso 2013-2014.
7. Ruegos y preguntas.

ACUERDOS ADOPTADOS:

- Aprobar el acta correspondiente a la sesión plenaria n.º 38, de 30 de mayo de 2013.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Consejo Social

- Elevar a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empresa conforme a la Disposición Adicional Única de la Ley 4/1988, de 5 julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la siguiente propuesta de precios públicos por estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional por parte de la Universidad de Jaén para el curso 2013-2014:
 - Enseñanzas de Grado: 12,62 euros por crédito.
 - Másteres Oficiales habilitantes: 19,5 euros por crédito.
 - Másteres Oficiales no habilitantes: 41,5 euros por crédito.
 - Los Programas de Doctorado anteriores al Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado, el precio público total de tutela académica por elaboración de tesis doctoral sería de 60 euros.
 - En el caso de que los Programas de Doctorado adaptados al Real Decreto 99/2011, contemplen complementos de formación el precio sería de 41,5 euros.
- Aprobar las Cuentas Anuales de la Universidad de Jaén correspondientes al ejercicio 2012.
- Aprobar los criterios de distribución, que a continuación se detallan, de las 32 becas-colaboración adjudicadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a la Universidad de Jaén para el curso 2013-2014. La cuantía de la beca asciende a 2000 euros y está destinada a iniciar en las tareas de investigación al alumnado de último curso de Grado o de segundo ciclo o primer curso de Máster que presten su colaboración e un Departamento, en régimen de compatibilidad con sus estudios.

1.- Al no alcanzar el número de becas asignadas el número de departamentos existentes en la Universidad de Jaén, se propone adjudicar una beca a los 32 primeros Departamentos de la Universidad de Jaén, según el orden de prelación establecido atendiendo al número de alumnos matriculados en el curso 2012/2013 en las asignaturas en las que han impartido docencia cada uno de ellos.

2.- Las posibles vacantes se adjudicarán una a una a los Departamentos según el orden señalado en el apartado anterior, empezando por el primer Departamento que no haya obtenido plaza una vez efectuado el reparto del punto anterior.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Consejo Social

Psicología
Organización de Empresas, Marketing y Sociología
Economía
Derecho Público y Derecho Privado Especial
Economía Financiera y Contabilidad
Ingeniería Mecánica y Minera
Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal
Pedagogía
Filología Española
Enfermería
Filología Inglesa
Informática
Matemáticas
Estadística e Investigación Operativa
Didáctica de las Ciencias
Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario
Ciencias de la Salud
Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos
Derecho Público y Derecho Común Europeo
Antropología, Geografía e Historia
Ingeniería Electrónica y Automática
Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía
Derecho Público
Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales
Física
Patrimonio Histórico
Ingeniería Eléctrica
Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría
Ingeniería de Telecomunicación
Lenguas y Culturas Mediterráneas
Biología Experimental
Biología Animal, Vegetal y Ecología
Química Física y Analítica
Geología
Química Inorgánica y Orgánica

3.- Al finalizar el curso académico 2013/2014, el Departamento deberá remitir al Consejo Social de la Universidad de Jaén, un informe en el que se haga constar:

- La aptitud y disponibilidad de la persona becada.
- Otros elementos que pudieran avalar las actitudes investigadoras que pretenden fomentar las Becas de Colaboración.